

## Juzgado municipal de Ponce.

De orden del Sr. Juez municipal, se cita por la GACETA OFICIAL á Ramón Arroyo y Santiago, para que comparezca á este Juzgado municipal, calle de la Aurora número 2, para que satisfaga la multa de veinte y cinco pesetas que se le ha impuesto por infracción al artículo 22 de la Ley del Registro civil.

Ponce, 1º de Marzo de 1890. — El Secretario, José Grau. [230]

## Juzgado municipal de Loiza.

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado en ausencia y rebeldía del demandado Monserrate Lopez, promovidos por Maximino Ferrer en cobro de 33 pesos 33 centavos moneda corriente, se ha dispuesto por providencia de esta fecha, sacar á pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y por el término de veinte días, un predio de terreno con las fincas que contiene, consistentes en 225 palmas de cocos, compuesto dicho predio de cuatro cuerdas de terreno arenoso, situado en el barrio de Cuevas de esta jurisdicción, colindando al Norte con la sucesión de Bernardo Rivera, al Este con la misma sucesión Rivera, Isidro Cepeda y Rufina Osorio, al Oeste con la sucesión de Félix Manso y al Sur con Juana Pizarro; cuyo terreno se halla depositado en Don Jorge Parsony, y ha sido tasado con sus fincas en la cantidad de 156 pesos moneda corriente, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación con la rebaja indicada y siendo requisito indispensable para tomar parte en la licitación depositar en la mesa del Juzgado el 10 por ciento del avalúo, así como que los gastos de escritura serán por cuenta del rematante, cuyo acto de remate tendrá lugar á la una de la tarde del día 18 de Marzo próximo en los estrados de este Juzgado municipal.

Dado en Loiza á 22 de Febrero de 1890.—El Secretario, Ramón Rola.—Vº Bº—Ramírez. [200] 3—3

## AYUNTAMIENTOS.

## Excmo. Ayuntamiento de la Capital

A los diez días á contar desde el en que aparezca por primera vez este anuncio en la GACETA OFICIAL y á las dos de la tarde, se adjudicarán en pública subasta las obras de ensanche del Asilo municipal de Caridad.

La subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción vigente sobre la materia de 27 de Marzo de 1869 en las Salas Consistoriales, ante la Junta municipal del ramo, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello undécimo, con estricta sujeción al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto.

Los pliegos deberán contener el documento que acredite haberse consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación, la suma de treinta y nueve pesos setenta y cinco centavos depositados en las arcas municipales, exhibiendo además los interesados sus respectivas cédulas de vecindad.

Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto ascendente á setecientos noventa y cuatro pesos sesenta y seis centavos.

Al principiarse el acto de la subasta se leerá la Instrucción ya citada y en el caso de procederse á una licitación oral, por empate que no excederá de diez minutos, la mínima puja será de diez pesos.

Puerto-Rico, 26 de Febrero de 1890. — El Secretario, José Aragón. — Vº Bº — El Alcalde-presidente, Juan José Potous.

## Modelo de proposiciones.

“Don..., vecino de..., perfectamente enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en 26 de Febrero próximo pasado, de la Instrucción de subastas de 27 de Marzo de 1869, de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ensanche del Asilo municipal de Caridad y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la subasta, se comprometo á tomar por su cuenta dichas obras por la cantidad de (aquí el importe en letra y números).”

(Fecha y firma.)

El sobre de la proposición tendrá este título:

“Proposición para las obras de ensanche del Asilo municipal de Caridad que presenta Don...” 3—3

## Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

En el día de hoy se me ha presentado el vecino Don J. Heraclio Ortiz, manifestándome habersele perdido la matrícula de ganado caballar talón número 4201, género hembra, nombre “Toñita,” color zaino colorado, edad 3 años 8 meses, crin y cola negra, cuyo documento desde esta fecha queda nulo y de ningún valor. Lo que se hace público para conocimiento general.

Ponce, 30 de Diciembre de 1889. — El Alcalde accidental, S. Oppenheimer.

En el día de hoy se me ha presentado el vecino Don Juan José Acosta, manifestándome habersele perdido la matrícula de ganado caballar talón número 3322, género macho, color zaino colorado, paso menudeado, alzada 6¼, edad 6 años, crin y cola regulares, cuyo documento desde esta fecha queda nulo y de ningún valor.

Lo que se hace público para conocimiento general. Ponce, 8 de Enero de 1890. — El Alcalde accidental, S. Oppenheimer.

En el día de hoy se me ha presentado el vecino Don Bautista Palmiery, manifestándome habersele perdido la matrícula de ganado caballar talón número 143, color bayo, edad un año, crin y cola negras; señas particulares, coli-negra, dos cabos negros y dos blancos, cuyo documento desde esta fecha queda nulo y de ningún valor.

Lo que se hace público para conocimiento general. Ponce, 8 de Enero de 1890. — El Alcalde accidental, S. Oppenheimer.

En el día de hoy se me ha presentado el vecino Don Plácido Torres, manifestándome habersele perdido la matrícula de ganado caballar talón número 253, género macho, color amarillo, edad un año; señas particulares, la pata izquierda de atrás blanca hasta el menudillo, los otros tres cabos negros, lucero pequeño en la frente, cuyo documento desde esta fecha queda nulo y de ningún valor.

Lo que se hace público para conocimiento general. Ponce, 30 de Enero de 1890. — El Alcalde accidental, S. Oppenheimer.

En el día de hoy se me ha presentado el vecino Don Braulio Fernaudez, manifestándome habersele perdido la matrícula de ganado caballar talón número 3758, género macho, color ruso, alzada 6¼, edad 6 años 4 meses; señas particulares, un cordón en la frente y una trasera blanca, cuyo documento desde esta fecha queda nulo y de ningún valor.

Lo que se hace público para conocimiento general. Ponce, 10 de Febrero de 1890. — El Alcalde, Rosich.

En el día de hoy se me ha presentado el vecino Don José Rivera, manifestándome habersele perdido la matrícula de ganado caballar talón número 5087, género macho, color zaino colorado, paso menudeo, alzada 6¼, edad 4 años, crin y cola regulares, cuyo documento desde esta fecha queda nulo y de ningún valor.

Lo que se hace público para conocimiento general. Ponce, 22 de Febrero de 1890. — El Alcalde, Rosich.

En el día de hoy se me ha presentado el vecino Don José Rivera, manifestándome habersele perdido la matrícula de ganado caballar, talón número 3850, género macho, color negro, paso menudeo, alzada 6¼, edad seis años, cuyo documento desde esta fecha queda nulo y de ningún valor.

Lo que se hace público para conocimiento general. Ponce, 3 de Marzo de 1890. — El Alcalde accidental, S. Oppenheimer.

## Alcaldía Municipal de Arecibo.

El caballo zaino oscuro, con un lucero en la frente, la pata derecha de atrás blanca, cola abultada y larga, como de 4 años de edad, de 6¼ de alzada, aparecido y depositado en poder de Don Juan Rosso, ha sido entregado en el día de hoy á Don Joaquín Ríos, vecino de Manatí, por haber acreditado la propiedad.

Lo que se anuncia en la GACETA OFICIAL para conocimiento general. Arecibo, 12 de Febrero de 1890. — El Alcalde accidental, S. Oppenheimer.

## Alcaldía Municipal de Gurabo.

Desierta la subasta anunciada para el 28 del próximo pasado, de un caballo embargado á Don Ave-lino Gonzalez, por las contribuciones que adeuda, se ha dispuesto en el expediente respectivo que tenga lugar otra segunda subasta el día diez del corriente de dos á tres de la tarde en las puertas de esta Alcaldía.

El expresado caballo fué tasado en la cantidad de 9 pesos y no se admitirán proposiciones que no cubra una segunda parte de la que sirvió de tipo para la primera.

Se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Gurabo, Marzo 1º de 1890.—El Comisionado, Antonio Vazquez.—Vº Bº—El Alcalde, Jimenez Sicardo.

## Alcaldía Municipal de Maunabo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día de ayer, hora dos de la tarde de las dos hectáreas treinta y cinco áreas, ochenta y dos centiáreas terreno de tercera clase, em-

bargadas á Vicenta Lebrón, para pago de contribuciones que adeuda á este Municipio, cuyos terrenos radicados en el barrio Palo-seco de este término municipal, colindantes al Este con los de Miguel Lebrón Oeste Norte y Sur Domingo Lebrón, ha dispuesto en auto de esta fecha tenga lugar un tercer remate el día veinte y uno del mes de Marzo próximo, hora dos de la tarde en las puertas de esta Casa-Alcaldía, y será oferta admisible la que cubra el débito y costas hasta la terminación de este expediente.

Y se hace público para la concurrencia de licitadores.

Maunabo, 22 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Antonio Navarro. 3—2

Con esta fecha queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la lista electoral de Compromisarios para Senadores definitivamente última para regir durante el corriente año de 1890, cumplimentando el artículo 29 de la Ley electoral vigente.

Lo que se hace notorio por medio del presente edicto para general conocimiento.

Maunabo, 21 de Febrero de 1890.—El Alcalde presidente, Antonio Navarro.

## Alcaldía Municipal de Santa Isabel.

Lista de los electores para Compromisarios para Senadores durante el año de 1890, formada por el Ayuntamiento de conformidad con lo que prescribe el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

## Ayuntamiento.

Cleobulino Colón 1.º Teniente de Alcalde  
Conrado Diaz, 2º idem idem

## Concejales

José Anselmi  
Pedro María Descartes  
Luis Burgos  
Juan María Jaimán  
Santiago Santiago

## Síndicos

Ovidio Colón

## Contribuyentes.

Cárlos Cabrera  
Gaspar Palmer  
Escolástico Burgos  
Jaime Bas  
Pedro Santiago  
Luis Anselmi  
Eustacio Lazarte  
Celestino Huerta  
Nepomuceno Rodriguez  
Laurentino Caballero  
Augusto Benjamín  
Vicente Colón  
Raimundo Pou  
José Calixto Colón  
Pedro Hernandez  
Eulogio Atilano  
José Ulices Colón  
Regino Colón  
José Manuel Usera  
Francisco Rodriguez  
Francisco Ortiz Rivera  
Bernardino Suarez  
Benigno Diaz  
Juan Bausista Hitce  
Andrés Márquez  
Concepción Torres  
José del Óarmen Rivera  
Gaspar Alomar  
Pompilio Santiago  
Juan Santiago  
José Anguera  
Nicasio Torres  
Guillermo Nuñez  
Ubaldo Colón  
José María Rivera  
Francisco Capó

Santa Isabel, Diciembre 31 de 1889. — El Alcalde, Francisco Segur. [22]

## Nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal

PARA LAS ISLAS

DE CUBA Y PUERTO-RICO

EDICION OFICIAL.

DE VENTA EN ESTA IMPRENTA.

MELTZ, Impresor de Gobierno.